

**LUSACIA INVESTMENT, S. L.***Declaración de insolvencia*

D. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 384/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carlos Alberto Prieto Julián y 7 más, se ha dictado auto de fecha 27/06/2008 por el que se declara a la ejecutada Lusacia Investment S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 70788.45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 27 de junio de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—44.537.

**LUSOGRÁFICA, S. A.**

La Junta General de Accionistas de Lusográfica, Sociedad Anónima, celebrada el 30 de junio de 2008 ha acordado reducir el capital social de Lusográfica, Sociedad Anónima en 5.214.291 euros, a la vista del balance de Lusográfica, Sociedad Anónima al 31 de diciembre de 2007 que refleja unas pérdidas acumuladas por dicho importe. La reducción tiene por finalidad el restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la Sociedad, disminuido por las pérdidas acumuladas, y se realiza mediante la amortización de 5.214.291 acciones nominativas en circulación, afectando por igual a los dos únicos accionistas de la Sociedad, en proporción a su participación en el capital social. Como consecuencia de dicha reducción se ha procedido a dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Ángel Ignacio Rivas Pino, Secretario del Consejo de Administración.—45.097.

**LUZENER SIGLO XXI, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios a Junta general ordinaria a celebrar en el centro de trabajo de la sociedad sito en el parque industrial de Elche, calle Félix Rodríguez de la Fuente, número 82-3, 03203-Elche (Alicante), el próximo día 26 de agosto de 2008 a las dieciocho horas en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, a fin de deliberar sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2007.

Segundo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes, aclaraciones o documentos que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Elche (Alicante), 10 de julio de 2008.—El Administrador, José María Martínez Castañeda.—44.845.

**MALLORCA SOFTWARE  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Aurora Fructuoso Hernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 13/2008 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Alejandro Preciado Pérez, Jesús Zoyo González y Francisco Miguel Ibáñez Jaume en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de junio de 2008 por la que se declara a la ejecutada Mallorca Software Tecnología e Innovación S.L. en situación de insolvencia legal total por importe de 17.712,69 Euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, Aurora Fructuoso Hernández.—44.587.

**MANUELA BLANCO DORADO***Declaración de insolvencia*

Doña Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 586/07 se ha dictado auto con fecha 21/5/08 por el que se declara a Manuela Blanco Dorado, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 3.561,16 € de principal más 810,88 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 1 de julio de 2008.—Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial.—44.540.

**MÁRMOLES Y GRANITOS  
NORTEMAR, SDAD. COOP.***Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 44/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 3 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada Mármoles y Granitos Nortemar, Sdad. Coop., con C.I.F.: F-33520420, en situación de insolvencia legal total por importe de 1.705,69 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 4 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—44.584.

**MEDIAPRODUCCIÓN, S. L.  
(Sociedad absorbente)****INVERSIONES MEDIAPRO ÁRBOL, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

A los efectos de lo establecido en la legislación vigente, se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles Mediaproducción, Sociedad Limitada e Inversiones Mediapro Árbol, Sociedad Limitada, celebradas en fecha 23 de junio de 2008, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por parte de Mediaproducción, Sociedad Limitada de Inversiones Mediapro Árbol, Sociedad Limitada, que será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, sobre la base del proyecto

de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y en el de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a disposición en los respectivos domicilios sociales.

Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2008.—Jaume Roures Llop, Administrador único de Mediaproducción, Sociedad Limitada; Josep María Benet Ferran, Administrador mancomunado de Inversiones Mediapro Árbol, Sociedad Limitada; Andrés Varela Entrecanales, Administrador mancomunado de Inversiones Mediapro Árbol, Sociedad Limitada.—44.883. y 3.ª 17-7-2008

**MEDIOS Y SERVICIOS  
TELEMÁTICOS, S. A.***Reducción y aumento de capital*

A los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de accionistas del día 4 de junio de 2008 acordó, por unanimidad, reducir el capital social de 321.601,57 euros a cero, con la finalidad de devolución de aportaciones por 173.977,98 euros amortizando las 5.351 acciones en que está dividido el capital social y aumentar simultáneamente el capital en 60.200 euros. La reducción de capital queda condicionada a la ejecución del aumento. El Administrador único ejecutará la reducción y el aumento en el plazo máximo de dos meses a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la reducción de capital. Los acreedores tiene derecho a oponerse a la reducción durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio.

Barcelona, 6 de junio de 2008.—El Administrador único, Pedro Barceló Julià.—45.092.

**MIGUEL JOAQUÍN MÉNDEZ PÉREZ***Declaración de insolvencia*

Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 236/06 se ha dictado auto con fecha 22/2/08 por el que se declara a Miguel Joaquín Méndez Pérez, en situación de insolvencia provisional para responder al débito de 8.632,25 € de principal más 1.726,45 € presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 30 de junio de 2008.—Rosa M.ª Adame Barbeta, Secretaria Judicial.—44.536.

**MOËT HENNESSY ESPAÑA, S. A.  
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****BODEGA NUMANTHIA TERMES, S. L.  
Sociedad unipersonal****VIÑEDOS VEGA DE TORO, S. L.  
Sociedad unipersonal****(Sociedades absorbidas)***Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que el Socio